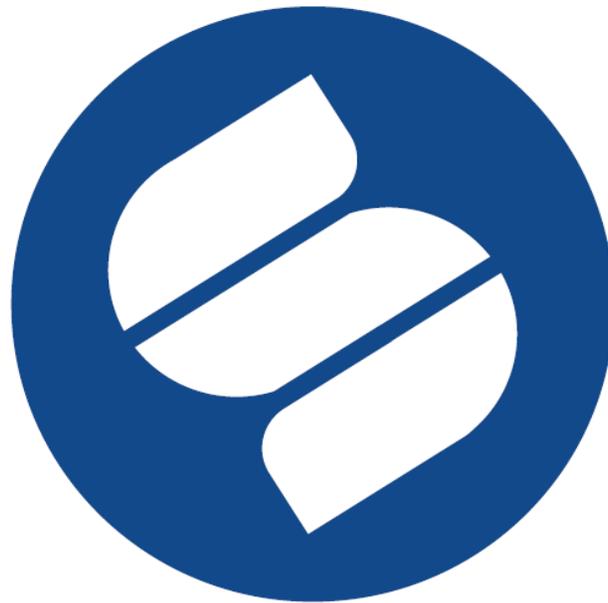


 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 1 de 16



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

GUÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 2 de 16

1. INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETIVO	Establecer y describir la metodología y criterios a aplicar para el proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
RESPONSABLE	Coordinador del Grupo de Desarrollo del Talento Humano.
ALCANCE	Este procedimiento aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES .
DEFINICIONES	<p>Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).</p> <p>Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.</p> <p>Actividad no rutinaria: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.</p> <p>Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y poder determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.31 y 2.25 (ISO 31000)).</p> <p>Consecuencia: Resultado en términos de lesión o enfermedad de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.</p> <p>Competencia: Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.</p> <p>Diagnóstico de condiciones de trabajo: Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; La naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; Los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y La organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores Ergonómicos y Psicosociales” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones). <p>Diagnóstico de condiciones de salud: Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 3 de 16

y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

Elemento de protección personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001).

Enfermedad laboral: Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Ministerio de la Protección Social, Decreto 2566 de 2009).

Equipo de protección personal: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.

Evaluación higiénica: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad.

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros.

Fuente: Acto o condición que genera un peligro.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).

Lugar de trabajo: Espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).

Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Medio: área de puesto de trabajo, espacio o ambiente de trabajo del trabajador.

Método: procedimientos, modificaciones al proceso, Inspecciones, listas de chequeo, estándares para minimización de riesgos.

Monitoreo biológico: Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores, con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.

Nivel de consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias

Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 4 de 16

en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP): Producto del nivel de deficiencia por el nivel de Exposición.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes Interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos (NTC-OHSAS 18001).

Personal expuesto: Número de personas que están en contacto con peligros.

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (NTC-ISO 9000).

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).

Trabajador: Son los controles o medidas de mitigación del factor de riesgos para las personas, visitantes y contratistas entre ellos, los elementos de protección personal.

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).

GES: Grupos de exposición similar.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ACTIVIDADES

2.1 REALIZAR LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

La identificación de peligros al igual que el control de riesgos se realiza mediante:

- Análisis de las investigaciones de accidentes e incidentes en los diferentes procesos.
- Realización de inspecciones de seguridad
- Por medio de entrevistas y observación de tareas directamente con los funcionarios y contratistas de la Entidad.

Durante la identificación de peligros se debe tener en cuenta:

- El nivel de desarrollo de las personas.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 5 de 16

- Experiencia o antigüedad en el cargo.
- Espacio de trabajo disponible.
- Manipulación de herramientas y equipo de trabajo.
- Interacción con organismos externos u otras partes interesadas.
- Manipulación de sustancias químicas.
- Requisitos legales.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA ORGANIZACIÓN

El responsable (Coordinador del Grupo de Desarrollo del Talento Humano o a quien designe), realizará una evaluación inicial de los procesos desarrollados, teniendo en cuenta las actividades rutinarias y no rutinarias, actividades de los funcionarios que tienen acceso al sitio de trabajo (incluyendo proveedores, contratistas o visitantes) y de las instalaciones en el sitio de trabajo.

Una vez identificados los procesos de la organización, se procede a registrarlos en la matriz de identificación de Peligros, Valoración del Riesgo y Determinación de Controles.

Teniendo claro cada uno de los procesos, se agruparán teniendo en cuenta la exposición a factores de riesgo, estos grupos se denominarán (GES: Grupos de exposición similar), para los cuales se deberá elaborar una matriz independiente para cada uno de los GES que se hayan consolidado.

2.3 IDENTIFICACIÓN DE LUGAR O ZONA EN LA QUE SE DESARROLLA EL PROCESO

El Responsable (Coordinador del Grupo de Desarrollo del Talento Humano o a quien designe) realizará la ubicación de la zona y lugar en la que se desarrolla el proceso mencionado en la matriz anterior, teniendo en cuenta el personal involucrado la vulnerabilidad del área y los procesos alternos al mismo.

2.4 IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

De acuerdo a la identificación, análisis del proceso y determinación de los GES se deberá enunciar la actividad general a desarrollar y las tareas que esta comprende, es decir se deberá enunciar paso a paso las labores asignadas a este proceso con el fin de que los riesgos identificados apunten directamente a la misma.

2.5 IDENTIFICACIÓN DE CARGOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO

El Coordinador del Grupo de Desarrollo del Talento Humano o a quien designe, deberá relacionar los cargos involucrados en el desarrollo de este proceso con el fin de mitigar la ocurrencia de accidentes e incidentes durante la ejecución de actividades y tarea esto se hace en la tabla de (distribución de áreas/proceso/cargos por GES).

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 6 de 16

2.6 TIPO DE ACTIVIDAD

Se evaluará la frecuencia en la que se realiza la actividad es decir si ésta se desarrolla de manera rutinaria o no rutinaria dentro del proceso enunciado.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

2.7 DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE

Se realiza la descripción del proceso a desarrollar que es a su vez la fuente generadora del riesgo teniendo en cuenta la actividad y la tarea, este será incluido en la columna de manera clara y precisa por el responsable de la identificación de peligros.

2.8 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Posterior a la identificación de las actividades, el Coordinador del Grupo de Desarrollo del Talento Humano o a quien designe con asesoría de la ARL identifican mediante la revisión de los procesos de cada área, las inspecciones de seguridad, recorridos de observación, entrevistas con los trabajadores y el reporte de los mismos, los peligros de cada proceso y los clasifican teniendo en cuenta la tabla de los factores de riesgos así:

Tomado de GTC 45
Tomado de GTC 45

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 7 de 16

ANEXO N° 1 TABLA DE PELIGROS (GTC- 45, 2012)						
Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánico	De Seguridad	Fenómenos Naturales *
Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos, inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitaciones)	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia de nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Vendaval
Rickettsias	Temperaturas externas (calor y frío)	Gases y vapores	Características de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc)	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización.		Accidentes de tránsito	Derrumbe
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)		Jornada de trabajo, (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Público (Robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infraroja)	Material particulado			Trabajo en Alturas	
Fluidos o excrementos	Disconfort Térmico				Trabajo en Espacios Confinados	

* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencias de cada empresa, se consideraran todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

Tomado de GTC 45

2.9 POSIBLES CONSECUENCIAS

El proceso continúa con la descripción de los posibles efectos hacia la salud de los funcionarios, dejando claridad sobre los niveles de exposición y frecuencia de la misma.

Se establece si la actividad que genera la exposición al peligro es rutinaria o no rutinaria y se especifica el número de funcionarios expuestos totales (teniendo en cuenta todos los turnos de trabajo si los hay) y las horas de exposición día al peligro.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 8 de 16

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo: diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, desórdenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas, que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma cráneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva.

Tomado de GTC 45

2.10 IDENTIFICAR LAS MEDIDAS DE CONTROLES EXISTENTES EN LA FUENTE, MEDIO, MÉTODO Y TRABAJADOR

Una vez identificados las anteriores variables, se especifican las medidas de control que tiene la organización para el control de los peligros identificados, haciendo revisión de posibles controles en la fuente, medio, método y trabajador.

Fuente: se refiere a las medidas de eliminación o mitigación de los peligros que se tienen actualmente en la fuente de origen.

Medio: se refiere las medidas de eliminación o mitigación en el área de puesto de trabajo, espacio de radio del peligro.

Trabajador: Son los controles o medidas de mitigación del factor de riesgos para las personas, visitantes y contratistas entre ellos, los elementos de protección personal.

2.11 VALORACIÓN DEL RIESGO

Luego de identificar los peligros y las diferentes variables y del análisis existente de las medidas de control que tiene la Entidad, se determina la probabilidad de ocurrencia del evento y sus posibles consecuencias.

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 9 de 16

Se clasifica en:

DETERMINACIÓN DE NIVELES DE DEFICIENCIA ND

<i>Determinación del nivel de deficiencia</i>		
Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha (n) detectado peligro (s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambas.
Alto (A)	6	Se ha (n) detectada algún (os) peligro (s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa (s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambas.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambas.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambas. El riesgo está controlado.

Tomada de la GTC 45

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 10 de 16

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN NE

Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un período de tiempo corto
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual

Tomada de la GTC 45

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 11 de 16

DETERMINACIÓN DEL NP: SE COMBINAN LOS RESULTADOS DE ND Y NE.

Nivel de Probabilidad

<i>Determinación del nivel de probabilidad</i>					
Nivel de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Tomada de la GTC 45

El resultado se interpreta de acuerdo a la siguiente tabla:

Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica o bien situación mejorada con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 12 de 16

Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.
-----------------	-------------	--

Tomada de la GTC 45

DETERMINAR EL NIVEL DE CONSECUENCIA: se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

Nivel de Consecuencia NC

Determinación del nivel de consecuencia

Nivel de consecuencias	Valor NC	Significado
		Daños personales
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Tomada de la GTC 45

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 13 de 16

LOS RESULTADOS DEL NIVEL DE PROBABILIDAD Y EL NIVEL DE CONSECUENCIA SE COMBINAN PARA OBTENER EL NIVEL DE RIESGO.

Nivel de riesgo

<i>Determinación del nivel de riesgo</i>					
Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480 - 360	II 200
					III 120
	25	I 1 000-600	II 500 -250	II 200 -150	III 100 -50
	10	II 400-240	II 200	III 80-60	III 40 / IV 20

Tomada de la GTC 45

Significado del Nivel de Riesgo NR

Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	400 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Tomada de la GTC 45

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 14 de 16

2.12 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

La Entidad define los controles de acuerdo a los resultados de la valoración de los riesgos de la siguiente manera: considerando implementar controles a partir de la valoración media, alta y muy alta.

- **Eliminación y/o sustitución:** Aplicada a los riesgos valorados como Muy Altos o no tolerables, serán materia de análisis para generar nuevos métodos que mitiguen la probabilidad de ocurrencia, ejemplo: trabajo en alturas, actividades de alto riesgo inherentes a las competencias del personal presente.
- **Controles de ingeniería** (Diseño y rediseño de los procesos y métodos utilizados en la Entidad para el desarrollo de las actividades) este se realizara a los procesos a los cuales aplique un control de ingeniería sin importar su el nivel de la valoración, sea este Medio, alto o muy alto.
- **Señalización/advertencias o controles administrativos** (procedimientos de seguridad, inspección de equipos, señales de seguridad, marcado de área peligrosa, señales foto luminosas, marcas para caminos peatonales, sirenas/luces de alarma, alarmas, controles de acceso, sistemas seguros de trabajo, permisos de trabajo y etiquetado, etc.) el cual se realizara a los procesos a los cuales aplique sin importar el nivel de la valoración, sea este bajo, Medio, alto o muy alto.
- **Equipo de protección personal** (Dotar a los funcionarios de los EPP necesarios y adecuados para el desarrollo de sus actividades) Estos se entregaran según controles definidos en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.

2.13 SEGUIMIENTO

La matriz de identificación de peligros es una herramienta dinámica, la cual tendrá seguimientos periódicos por parte del responsable (Coordinador del Grupo de Desarrollo del Talento Humano). Sus actualizaciones, modificaciones o cualquier gestión realizada en la matriz de peligros, será documentado en el cuadro de historia de revisiones anexo a la matriz. Así mismo, trimestralmente se deberá realizar una valoración específica de los riesgos para determinar el grado de cumplimiento del indicador propuesto.

Es de anotar que el incumplimiento de las metas, genera no conformidades a las cuales se les debe hacer, plan de acción, seguimiento y cierre de no conformidades.

2.14 REVISIÓN Y APROBACIÓN

La matriz de identificación de peligros debe ser elaborada por el responsable Coordinador del Grupo de Desarrollo del Talento Humano o a quien se designe y deberán ser revisados por el Asesor de la ARL y aprobados por la Dirección General.

2.15 OTRAS METODOLOGÍAS PARA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 15 de 16

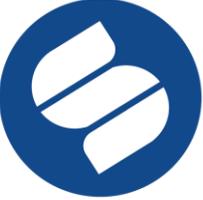
La Superintendencia de Sociedades, realizará adaptación a metodología de identificación de peligros y valoración del riesgo distinta a la mencionada en este procedimiento, cuando el cliente lo solicite a través de pliegos contractuales, solicitud, directa u observación.

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL EN GRUPOS DE EXPOSICIÓN SIMILAR

La **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** realiza en sus instalaciones diferentes actividades tanto de tipo administrativo como de tipo técnico, las cuales a pesar de estar distribuidas en muchas áreas de trabajo guardan condiciones similares en cuanto a la identificación de sus peligros y a los factores de riesgo que estos generan. Para facilitar el manejo de la matriz de identificación de peligros y para garantizar la organización de los planes de acción, el presente diagnóstico de condiciones de trabajo se ha elaborado agrupando al personal por áreas y cargos con características similares en **GRUPOS DE EXPOSICIÓN SIMILAR (GES)**, los cuales se describen a continuación:

CLASIFICACIÓN DE GRUPOS DE EXPOSICIÓN SIMILAR EN LA SS

CÓDIGO GES	DESCRIPCIÓN
GES 1	Labores de tipo administrativo que involucran el manejo de video terminales, equipos de oficina, exigencia visual por lectura y revisión de documentos, posición sedente sentado más del 60% de la jornada laboral, no involucra labores de servicio al cliente, ni desplazamientos fuera de la oficina con causa o con ocasión del trabajo.
GES 2	Labores de tipo administrativo que involucran el manejo de video terminales, equipos de oficina, exigencia visual por lectura y revisión de documentos, posición sedente sentado menos del 60% de la jornada laboral, involucra de servicio al cliente y desplazamientos fuera de la oficina con causa o con ocasión del trabajo.
GES 3	Labores operativas de gestión documental (legajar y marcar documentos, archivarlos. Fotocopiado y escáner de documentos.
GES 4	Labores técnicas de Mantenimiento (mecánico, eléctrico, trabajo en altura, levantamiento y transporte de cargas, soldadura, impermeabilización, reparación de muebles). Manejo de residuos y compactación de residuos sólidos aprovechables (papel). Labores de elaboración de alimentos.
GES 5	Labores de conducción de vehículos y desplazamientos fuera de la oficina con causa o con ocasión del trabajo.
GES 6	Labores de Aseo y Cafetería.
GES 7	Visitantes y población flotante
GES 8	Labores de Vigilancia (Parqueadero, recepción, monitoreo CVT, recorredora, Supervisor)

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GTH-G-008
	SISTEMA GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 06-12-2017
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Versión: 001
	GUÍA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Número de página 16 de 16

4. Control de Cambios

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	06-12-2017		Creación del documento	Coordinador Talento Humano y Líder del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad

Elaboro : Funcionario Grupo de Desarrollo del Talento Humano	Reviso: Líder del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad – Funcionario Grupo Desarrollo del Talento Humano	Aprobó: Secretaria General
Fecha : 04-12-2017	Fecha : 04-12-2017	Fecha : 06-12-2017